



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**H A C E S A B E R**

Que este Despacho Judicial EL VEINTIUNO DE JUNIO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **Amelia Elena Bustillo Lamadrid** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre dos (2) predios rurales ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento de Jaraguay Central, y que son las Parcelas Si Te Aguantas San José 1 y Si Te Aguantas San José 2, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: **Jairo Antonio Pérez García**.

Por lo cual,

**E M P L A Z A**

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También, a** los herederos inciertos e indeterminados de **Aníbal Juan Galeano Herrera Q.E.P.D., y Petrona María Guerrero de Galeano Q.E.P.D.**, de quienes se derivaba el derecho de los predios solicitados en restitución, que reclaman hoy sus herederos Florencia Rosa Galiano Guerrero, Isidoro Manuel Galeano Guerrero, Eurípides Antonio Galeano Guerrero, Juana Petrona Galeano Guerrero y Aníbal Juan Galeano Guerrero, en este proceso. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los señores **Florencia Rosa Galiano Guerrero, Isidoro Manuel Galeano Guerrero, Eurípides Antonio Galeano Guerrero, Juana Petrona Galeano Guerrero y Aníbal Juan Galeano Guerrero**, por intermedio de apoderada judicial adscrita a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00086.

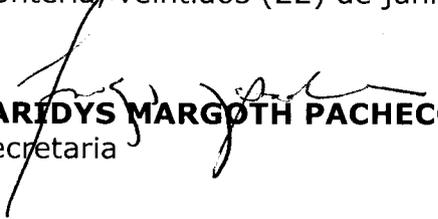
Parcela Si Te Aguantas San José No. 1	
Solicitante	Florencia Rosa Galiano Guerrero.
Cedula de Ciudadanía	26.247.925
Departamento	Cordoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Jaraguay Central
Vereda	San Fernando
Matricula Inmobiliaria	<b>140-66640</b>
Código Catastral	238550000000000480001000000000

Área Georreferenciada	19 Has – 406 mts2
Titulares Inscritos	Jairo Antonio Pérez García con C.C. No. 10.899.787
<b>Parcela Si Te Aguantas San José No. 2</b>	
Solicitante	Florencia Rosa Galiano Guerrero.
Cedula de Ciudadanía	26.247.925
Departamento	Cordoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Jaraguay Central
Vereda	San Fernando
Matricula Inmobiliaria	<b>140-66141</b>
Código Catastral	238550000000000480002000000000
Área Georreferenciada	20 Has – 650 mts2
Titulares Inscritos	Jairo Antonio Pérez García con C.C. No. 10.899.787

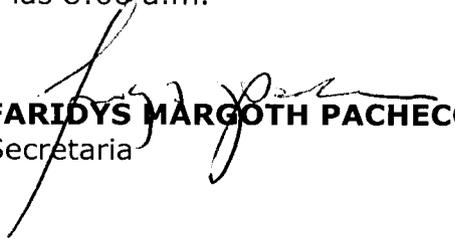
El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Jaraguay Central, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018).

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
 Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 22-06-2018  
 a las 8:00 a.m.

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
 Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
 Secretaria